



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0393-2017-UNAP

Iquitos, 23 de marzo de 2017

VISTO:

El recurso presentado, el 23 de marzo de 2017, por los docentes don Orlando Iberico Vela, don Hernando Vásquez Macedo y doña Gladys Amable Llanos Cortegana, sobre otorgamiento de pasaje aéreo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, don Orlando Iberico Vela, don Hernando Vásquez Macedo y doña Gladys Amable Llanos Cortegana, docentes asignados a la Facultad de Zootecnia, quienes se encuentran en la ciudad de Iquitos realizando gestiones de carácter académico, solicitan al rector pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto, para que retornen a la ciudad de Yurimaguas el 24 de marzo de 2017;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por los docentes don Orlando Iberico Vela, don Hernando Vásquez Macedo y doña Gladys Amable Llanos Cortegana;

De conformidad con la Ley n.º 30518 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a cada uno de los docentes **Orlando Iberico Vela, Hernando Vásquez Macedo y Gladys Amable Llanos Cortegana**, asignados a la Facultad de Zootecnia, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto** y una **asignación económica de S/.50.00** (Cincuenta y 00/100 nuevos soles), para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los docentes mencionados en el artículo precedente, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Perla Magnolia Vásquez Da Silva
RECTORA (e)



Elva Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL

Dist.:R,VRAC,FZ,OGA,DGP,UPP,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int(3),Archivo(2)
mpc.